

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Regional  
Número 32065001-100-2024**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE  
LA INFORMACIÓN PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS  
MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

**Bases de Licitación**

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional **No. 32065001-100-2024**, para la adjudicación del contrato relativa a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, procedimiento financiado con recursos Bono de Genero en Obra 10010067481, autorizados a la Oficialía Mayor de Gobierno, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de

adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

### **3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:**

a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados materia de la presente licitación.

b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando la clave alfanumérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, En efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, depósito en cuenta bancaria número **4307259929** o transferencia interbancaria a la Clabe **002020043072599296** en Banco Banamex. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3.3** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones, además las personas participantes deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
  - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
  - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.6** Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

#### **4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta **por la totalidad de las PARTIDAS que integran el PAQUETE ÚNICO** en que pretende participar, las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de las bases de licitación que adelante se precisan:

##### **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:**

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por “la convocante” se encuentran detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases,

mismas que deberán cumplir con las propuestas presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

#### **4.2 LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes, objeto de la presente licitación se entregarán en CEJUM San Quintín, ubicado en Popular San Quintín 22930, Lázaro Cárdenas, Baja California, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

El proveedor deberá presentar la orden de compra y deberá de facturar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en esta, en la cual deberá indicar la descripción del bien, marca, modelo y número de unidades.

Los riesgos, fletes, traslado y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción de cada uno de los órganos solicitantes, quedando bajo su responsabilidad el suministro, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado, quedando bajo su responsabilidad la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes en el lugar establecido en estas bases de licitación.

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

La entrega total de los bienes deberá realizarse en un plazo de **28 (veintiocho) días naturales** contados a partir de la fecha de la emisión del fallo.

La entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor, conforme a lo siguiente:

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción de cada uno de los órganos solicitantes una vez que estos realicen la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

El proveedor será el único responsable de la mala calidad de los bienes contratados cuando este no se ajuste a lo anteriormente descrito.

Por lo que, para la aceptación de los bienes contratados ambas partes deberán de acordar lo siguiente:

- a) La calidad de los bienes deberá estar garantizadas, por lo que el proveedor se deberá comprometer a corregir cualquier situación que se le observe, que pudiera ocasionar algún daño o perjuicio al órgano solicitante.
- b) El órgano solicitante tendrá derecho a supervisar en todo tiempo el suministro de los bienes y dará por escrito y/o correo electrónico a el proveedor las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su realización, a fin de que se ajuste a lo estipulado en el contrato.
- c) Cuando se inspeccione la entrega y no sea aprobada, todos los gastos incluyendo los costos de inspección, análisis y cargos que se hubieren efectuado, correrán por cuenta del proveedor.

Así mismo bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en las instalaciones antes referidas, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total del bien.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en cada pedido, las entregas deberán ser por la totalidad de los bienes especificados en dicho documento.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción del mismo, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Las órdenes de compra para las entregas serán notificadas al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden

de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden(es) de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega del bien por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA.**

El periodo mínimo de garantía de los bienes objeto de la presente licitación será de **conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de las presentes Bases de Licitación**, y contado a partir de la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, así como por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con los órganos solicitantes. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del órgano solicitante.

#### **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato, de la manera siguiente:

El importe total del suministro materia de la presente licitación, se cubrirá de acuerdo a lo siguiente:

**100% (cien por ciento)** una vez entregados en su totalidad los bienes objeto del contrato que en su caso se formalice a entera satisfacción de “el órgano solicitante”, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de las facturas correspondientes.

Al concluir la entrega de cada orden de compra “el proveedor” deberá presentar el original de la factura, así como la orden de compra respectiva, en Almacenes del Estado ubicado en Avenida Madero número 1981, entre calle “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California quien emitirá el contra recibo correspondiente, conforme al suministro realizado.

El pago se hará, una vez recibida la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción del bien, dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a la exhibición y aprobación de la misma, para la elaboración del contra recibo.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, o mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato.

El “proveedor” que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Debiendo facturar a nombre de:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

Así mismo deberán indicarse la descripción del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, número de orden de compra y número de contrato adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

En el presente procedimiento de licitación no se otorgarán anticipos.

El órgano solicitante en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción, precio unitario, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos y entregados a plena satisfacción del órgano solicitante, continuará el procedimiento para el pago a los **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el órgano solicitante la devolverá para que el proveedor realice las acciones pertinentes y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

## **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## **PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada

preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, NO UTILIZAR GRAPAS, serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.** Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el Anexo técnico a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuesta técnica y económica de acuerdo con dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas para **la totalidad de las PARTIDAS que integran el PAQUETE ÚNICO que pretende participar.** **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

## **LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

### **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de estas bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes y las correspondientes **a número de**

**Partida, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía**, así mismo deberá expresarse detalladamente el **lugar, plazo y condiciones de entrega y vigencia**, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar su propuesta en caso de que lo contenga.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el “LICITANTE” cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó;

así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:** para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

- Constancia de situación fiscal emitida por el SAT, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**E) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de **2 (dos) contratos** completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, por lo que deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el objeto de la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento

positiva emitida por el SAT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Anexo 6)**. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

**I) CATÁLOGO DE LOS BIENES** objeto de esta licitación, **emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante**, para **la totalidad de las PARTIDAS que integran el PAQUETE ÚNICO** en que participe, en el que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción del bien propuesto, identificando claramente en ellos las partidas, marca y el modelo propuesto, sus especificaciones, mismas que deberán concordar con las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo y marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.**

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de bienes para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos del fabricante para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, bajo pena de desechar su propuesta en caso de que los contengan.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por El LICITANTE cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**J) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**k) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

## **6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando **número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, el precio** deberá ser indicado en **moneda nacional** (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, importe por partida, subtotal y total de la propuesta**, y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar en lo que corresponda, el licitante deberá cotizar de acuerdo a las cantidades y presentaciones señaladas en el numeral 4.1 de las bases de licitación; Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el Anexo 8 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las

---

**condiciones indicadas en el numeral 4.5 y el presente numeral de estas bases de licitación.**

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra por cada una de las **PARTIDAS** que integran el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá considerar necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la convocante y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B) PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 9** de estas bases de licitación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

**7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Tanto la documentación y los sobres conteniendo la propuesta deberán estar dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”** y señalando la clave numérica que tiene asignada **32065001-100-2024**.

Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

## **8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su

escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [ssoto@baja.gob.mx](mailto:ssoto@baja.gob.mx), **debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 1720.**

**Para mayor agilidad, los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día 02 de diciembre de 2024 hasta las 13:00 horas.** Por lo que el acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **03 de diciembre de 2024 a las 12:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

## **8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **09 de diciembre de 2024 a más tardar a las 11:00 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en **Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 11:00 horas del día 09 de diciembre de 2024** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los

licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

**El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **11:00 horas del día 11 de diciembre de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

### **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y catálogo de bienes presentados a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes propuestos.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

#### **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma

del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.

- q) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participe.
- v) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra los catálogos del fabricante de la marca ofertada.
- w) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

## **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR EL PAQUETE ÚNICO al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total del PAQUETE ÚNICO incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de "La Ley".

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de "La Ley".

## **12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

"La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes requeridos objeto de la licitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

---

### **13. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **12 de diciembre 2024 a las 12:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### **14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

#### **15. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará a la convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante y el órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a la “La Convocante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA) sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No aplica
De 2,000.01 UMAS a 4,000 UMA ´S	10 %
De 4,000.01 UMAS a 13,000 UMA ´S	10 %
De 13,000.01 UMAS en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes entregados objeto de la contratación.
- b) Estará vigente hasta que los suministros de los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor de la convocante derivada del contrato.

- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de “la convocante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

#### **17. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en la entrega. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

#### **18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados objeto de la licitación mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

## **19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que la convocante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

## **20. OTRAS ESTIPULACIONES**

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

## **21. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo técnico”

“Anexo 1” Propuesta Técnica

“Anexo 2” Manifestación de Facultades

“Anexo 3” Declaración de Integridad

“Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales

“Anexo 5” Declaración sobre compromisos fiscales

“Anexo 6” Manifiesto de responsabilidades administrativas

“Anexo 7” Manifiesto del artículo 69 B

“Anexo 8” Catálogo de Conceptos

“Anexo 9” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

# ANEXOS

## **ANEXO TÉCNICO**

### **PAQUETE ÚNICO**

#### **PARTIDA 1**

#### **EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO 1**

**CANTIDAD: 28**

#### **FABRICANTES DE REFERENCIA DELL, HP, LENOVO, LANIX**

##### **PROCESADOR**

Procesador i7-14700 (8+8Cores/30MB/24T/2.1GHz to 5.1GHz/65W)

**SUBSISTEMA DE MEMORIA** Memoria RAM de 16 GB, 2 x 8 GB, DDR5 Memoria máxima: 128 GB. Velocidad: hasta 4400 MHz

**SUBSISTEMA DE I/O** La tarjeta madre deberá contar con la marca fabricante del equipo de cómputo troquelada, tipografiada o impresa con tinta indeleble (no etiquetada), no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.

**Ranuras PCIe** Puertos y Ranuras 1 ranura PCIe de 3.<sup>a</sup> generación x16 y altura media 1 ranura PCIe de 3.<sup>a</sup> generación x1 o 4X y altura media 1 M.2 2230 slot para WiFi y Bluetooth 1 M.2 2230/2280 slot para estado solido .

**Salidas de Video** Tarjeta de video Integrada a la tarjeta madre Intel (UHD) Graphics, Nvidia o AMD 3 puertos DisplayPort ó HDMI.

**Subsistema de Red** · 1 puerto Ethernet RJ-45 de 10/100/1000 Mbps

**Inalámbrico** · Tarjeta de red inalámbrica integrada Wi-Fi 6E (WiFi 802.11ax) · Bluetooth

**USB** · 10 USB 2.0/3.2 Tipo A/Tipo C (Exteriores)

**Audio** Tarjeta de sonido integrada en la tarjeta madre propia del fabricante con: · 1 salida audífono/salida bocinas Página 1 de 18 Anexo de Especificaciones Técnicas

**SUBSISTEMA DE ALMACENAMIENTO** Unidad de Disco Duro de Estado Sólido de 512GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class 35

##### **CONSOLA**

Monitor LCD 24" diagonales visibles, retroiluminado, resolución Full HD (1080p) 1920 x 1080 con conexión de VGA y DisplayPort o HDMI, Relación de aspecto 16:9 Las conexiones de video del monitor deben coincidir con los puertos de video del Subsistema I/O incluidos con el equipo de cómputo. Incluye: Cables de alimentación de energía eléctrica y video. Teclado con interfaz USB en idioma Español Mouse de dos

botones con scroll con interface USB Los dispositivos periféricos deberán ser de la misma marca del equipo de cómputo y se deben especificar los modelos a ofertar.

### **Garantía**

Garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio para la totalidad de los componentes que conforman el equipo de cómputo, monitor, refacciones y mano de obra con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

### **FACTORES FÍSICOS**

Gabinete de factor de forma reducida. Dimensiones Máximas (Ancho x Profundidad x Altura) (13.5 in) x (4 in) x (13.3 in) Diseño tipo Tool less en las unidades físicas instaladas, slots y chasis. Fuente de poder con un factor de eficiencia de energía de al menos 80%

**INCLUIR SOFTWARE** Sistema operativo Microsoft Windows 11 Pro 64 bits idioma español última versión de Service Pack disponible y licencia de uso original.

Software de diagnóstico, recuperación y documentación técnica del equipo, en la modalidad disponible por parte del fabricante.

Software para el uso de las unidades multimedia integrado por el fabricante y proporcionado en las medias de recuperación.

El equipo de cómputo deberá de contar con etiqueta correspondiente a la licencia original del sistema operativo Microsoft Windows Profesional, deberá de estar adherida al chasis del equipo o precargado en el BIOS del equipo.

El equipo de cómputo debe de presentar físicamente la etiqueta original de fábrica con la marca del fabricante, modelo del equipo, familia de procesador instalado, certificaciones nacionales o internacionales con las que cumple el equipo, así como el número de serie de fábrica o etiqueta para servicio del equipo.

### **CARTAS DEL FABRICANTE:**

Se deberá presentar carta original vigente del fabricante del equipo de cómputo en México, donde certifique al proveedor como canal venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta. Deberá presentar carta original vigente del fabricante del equipo de cómputo en México que certifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable por parte del fabricante mediante el previo reporte generado al teléfono 01 800, portal web o correo electrónico para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

## **PARTIDA 2** **EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO 2** **CANTIDAD: 3**

### **FABRICANTES DE REFERENCIA DELL, HP, LENOVO, LANIX**

### **PROCESADOR**

Procesador i5-12500T (6 Cores/18MB/12T/2.0GHz to 4.4GHz/35W)

### **SUBSISTEMA DE MEMORIA**

Memoria RAM de 8 GB, 1 x 8 GB, DDR4 Memoria máxima: 64 GB. Velocidad: hasta 3200 MHz

**SUBSISTEMA DE I/O** La tarjeta madre deberá contar con la marca fabricante del equipo de cómputo troquelada, tipografiada o impresa con tinta indeleble (no etiquetada), no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.

#### **Ranuras PCIe**

Puertos y Ranuras 1 ranura PCIe de 3.<sup>a</sup> generación x16 y altura media 1 ranura PCIe de 3.<sup>a</sup> generación x1 o 4x y altura media 1 M.2 2230 slot para WiFi y Bluetooth 1 M.2 2230/2280 slot para estado solido

#### **Salidas de Video**

Tarjeta de video Integrada a la tarjeta madre Intel (UHD) Graphics, Nvidia o AMD 2 puertos DisplayPort o HDMI

#### **Subsistema de Red**

· Tarjeta de red 10/100/1000 BASE-T (Integrada en la tarjeta madre con conector RJ-45)

#### **Inalámbrico**

· Tarjeta de red inalámbrica integrada Wi-Fi 6, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth® wireless card

#### **USB**

· 8 USB 2.0/3.2 Tipo A/Tipo C (Exteriores)

#### **Audio**

Tarjeta de sonido integrada en la tarjeta madre propia del fabricante con: · 1 salida audífono/salida bocinas

### **SUBSISTEMA DE ALMACENAMIENTO**

Disco duro M.2 2230 512GB PCIe NVMe Class 25 SSD

### **CONSOLA**

Monitor LCD 24" diagonales visibles, retroiluminado, resolución Full HD (1080p) 1920 x 1080 con conexión de VGA y DisplayPort o HDMI, Relación de aspecto 16:9 Las conexiones de video del monitor deben coincidir con los puertos de video del Subsistema I/O incluidos con el equipo de cómputo. Incluye: Cables de alimentación de energía eléctrica y video. Teclado con interfaz USB en idioma Español Mouse de dos

botones con scroll con interface USB Los dispositivos periféricos deberán ser de la misma marca del equipo de cómputo y se deben especificar los modelos a ofertar.

## **FACTORES FÍSICOS**

Gabinete de factor de forma reducida. Dimensiones Máximas (Ancho x Profundidad x Altura) (13.5 in) x (4 in) x (13.3 in) Diseño tipo Tool less en las unidades físicas instaladas, slots y chasis. Fuente de poder con un factor de eficiencia de energía de al menos 80%

## **INCLUIR SOFTWARE**

Sistema operativo Microsoft Windows 11 Profesional 64 bits idioma español última versión de Service Pack disponible y licencia de uso original, con Downgrade a Windows 10 Profesional 64 bits idioma español.

Software de diagnóstico, recuperación y documentación técnica del equipo, en la modalidad disponible por parte del fabricante.

Software para el uso de las unidades multimedia integrado por el fabricante y proporcionado en las medias de recuperación.

El equipo de cómputo deberá de contar con etiqueta correspondiente a la licencia original del sistema operativo Microsoft Windows Profesional, deberá de estar adherida al chasis del equipo o precargado en el BIOS del equipo.

El equipo de cómputo debe de presentar físicamente la etiqueta original de fábrica con la marca del fabricante, modelo del equipo, familia de procesador instalado, certificaciones nacionales o internacionales con las que cumple el equipo, así como el número de serie de fábrica o etiqueta para servicio del equipo.

## **GARANTÍA**

Garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio para la totalidad de los componentes que conforman el equipo de cómputo, monitor, refacciones y mano de obra con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

## **CARTAS DEL FABRICANTE:**

Se deberá presentar carta original vigente del fabricante del equipo de cómputo en México, donde certifique al proveedor como canal venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta. Deberá presentar carta original vigente del fabricante del equipo de cómputo en México que certifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable por parte del fabricante mediante el previo reporte generado al teléfono 01 800, portal web o correo electrónico para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

---

**PARTIDA 3**  
**IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 1**  
**CANTIDAD: 12**

**FABRICANTES DE REFERENCIA HP, LEXMARK**

**ESPECIFICACIONES**

Impresión, copia , escaneado; Hasta 40 ppm; Salida de la primera página (lista): Negro: En tan solo 6,1 s; Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 80.000 páginas, Volumen de páginas mensual recomendado: 750 a 4000; Calidad de impresión en negro (óptima): Líneas finas (1200 x 1200 dpi); Tipo de escáner: Tipo: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF); Tecnología: (CIS) Sensor de imagen de contacto; Versión Twain: Versión 2.3; Resolución de escaneo, óptica: Hasta 1200 x 1200 dpi; Tamaño de escaneo (cama plana), ADF: 216 x 356 mm Máximo; 102 x 152 mm Mínimos; Cama plana: 216 x 297 mm; Lenguajes de impresión: HP PCL 6, HP PCL 5e, emulación HP postscript nivel 3, PDF, URF, Office nativo, PWC Raster; Capacidad de impresión móvil: HP Smart App; Apple AirPrint™; Mopria™ Certified; Wi-Fi® Direct Printing; Optional ROAM Queue Printing; HP ROAM For Business; Conectividad, estándar: 1 Hi-Speed USB 2.0; 1 rear host USB; 1 Front USB port; Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T network; 802.3az(EEE);802.11b/g/n/2.4/5 GHZ Wi-Fi radio + BLE; Sistemas operativos compatibles: Windows 11; Windows 10; Windows 7; Windows Client OS; Android; iOS; SO móviles; macOS 10.15 Catalina; macOS 11 Big Sur; macOS 12 Monterey; Memoria, estándar: Estándar: 512 MB; Máximo: 512 MB; Impresión a doble cara: Automático (por defecto); Consumible compatible: W1510A, W1510X.

**Garantía**

Garantía de 1 año por parte del fabricante

---

**PARTIDA 4**  
**IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 2**  
**CANTIDAD: 1**

**FABRICANTES DE REFERENCIA HP**

**ESPECIFICACIONES**

Impresión, copie, escanee y envíe Fax; Velocidad de impresión en: Normal: Hasta 35 ppm; Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 50.000 páginas; Volumen de páginas mensual recomendado: 750 a 4000; Calidad de impresión en negro (óptima): 600 x 600 dpi; Lenguajes de impresión: HP PCL 6, HP PCL 5e, emulación HP postscript nivel 3, PDF, URF, PWT, Office nativo, TIFF, JPEG; Pantalla; táctil color de uso intuitivo de 4,3"; Impresión a doble cara: Automática (estándar); Escaneo doble cara: Sí (Automatico); Memoria de Fax: 500 páginas; Velocidad de fax: 5 segundos por pagina; Velocidad del procesador: 1200 MHz; Capacidad de impresión móvil: HP Smart App; Apple AirPrint™; Mopria™ Certified; Wi-Fi® Direct Printing; HP Smart App and other mobile Apps; Conectividad: via built-in 10/100/1000Base-Tx Ethernet, Gigabit; Auto-crossover Ethernet; Authentication via 802.1x; 802.11ac (Wi-Fi 5); Memoria, estándar : 512 MB; Tipo de escáner: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF); Resolución de escaneo, óptica: Hasta 600 x 600 ppp; Tamaño de escaneo (cama plana), máximo: 210 x 297 mm; Tamaño de escaneo (ADF), máximo: 216 x 356 mm; Sistemas operativos compatibles: Windows 11; Windows 10; Windows 7; Windows Client OS; Android; iOS; macOS 12 Monterey; macOS 11 Big Sur; macOS 10.15 Catalina; Linux; Citrix; Chrome OS; Mobile OS; Cartuchos compatibles W2300A, W2300X, W2301A, W2301X, W2302A, W2302X, W2303A, W2303X.

**Garantía**

Garantía de 1 año por parte del fabricante

**PARTIDA 5**  
**SWITCH**  
**CANTIDAD: 7**

**FABRICANTE** Cisco Systems

**MODELO** 9200L, 48 Puertos PoE+

**ESPECIFICACIONES** Tipo de dispositivo: Switch 48 puertos Full Power over Ethernet Plus PoE+

Tipo incluido: Montaje en rack 1U

Puertos: 48 x 10/100/1000 PoE+

Capacidad Switch 176 Gbps  
Stacking bandwidth: 80 Gbps  
Jumbo frames: 9000 Bytes  
VLANs IDs: 4096  
Número total de direcciones MAC: 16,000  
DRAM: 512 MB  
Flash: 256 MB  
Número total de rutas IPv4 (ARP): 9,000  
Entradas de enrutamiento IPv4: 3,000  
Entradas de enrutamiento IPv6: 1,500  
Módulos Sfp Instalados 4 Puertos SFP

### **CARACTERÍSTICAS**

Cisco 9200L, 48 Puertos PoE+. Tipo de interruptor: Gestionado, Capa del interruptor: L2/L3. Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet: Gigabit Ethernet (10/100/1000), Cantidad de puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet: 48, Cantidad de puertos USB 2.0: 1. Tabla de direcciones MAC: 16000 entradas. Estándares de red: IEEE 802.1D, IEEE 802.1w, IEEE 802.1s, IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z, IEEE.... Energía sobre Ethernet (PoE). Montaje en rack

**ESTÁNDARES** IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet, IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol, IEEE 802.3z Gigabit Ethernet, IEEE 802.3ae 10 Gbit/s Ethernet over fiber for LAN, IEEE 802.3an 10GBase-T 10 Gbit/s Ethernet over copper twisted pair cable, IEEE 802.3x Flow Control, IEEE 802.1D (STP, GARP, and GVRP), IEEE 802.1Q/p VLAN, IEEE 802.1w Rapid STP, IEEE 802.1s Multiple STP, IEEE 802.1X Port Access Authentication, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.1AB Link Layer Discovery Protocol, IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet, RFC 768, RFC 783, RFC 791, RFC 792, RFC 793, RFC 813, RFC 826, RFC 879, RFC 896, RFC 854, RFC 855, RFC 856, RFC 858, RFC 894, RFC 919, RFC 920, RFC 922, RFC 950, RFC 951, RFC 1042, RFC 1071, RFC 1123, RFC 1141, RFC 1155, RFC 1157, RFC 1213, RFC 1215, RFC 1286, RFC 1350, RFC 1442, RFC 1451, RFC 1493, RFC 1533, RFC 1541, RFC 1542, RFC 1573, RFC 1624, RFC 1643, RFC 1700, RFC 1757, RFC 1867, RFC 1907, RFC 2011, RFC 2012, RFC 2013, RFC 2030, RFC 2131, RFC 2132, RFC 2233, RFC 2576, RFC 2616, RFC 2618, RFC 2665, RFC 2666, RFC 2674, RFC 2737, RFC 2819, RFC 2863, RFC 3164, RFC 3176, RFC 3411, RFC 3412, RFC 3413, RFC 3414, RFC 3415, RFC 3416, RFC 4330

### **ALIMENTACIÓN ETHERNET POE**

Alimentación mediante Ethernet PoE+ cantidad de puertos: 48  
Energía sobre Ethernet PoE, soporte: si  
Potencia a través de Ethernet PoE: 370W

### **ALIMENTACIÓN**

Dispositivo de alimentación: Fuente de alimentación interna  
Voltaje necesario: 110V=60,77W / 220V=59,73W

## **GARANTIA**

Garantía 1 año por parte del fabricante

## **PARTIDA 6** **BATERIAS DE RESPALDO BASTIDOR** **CANTIDAD: 2**

### **FABRICANTES DE REFERENCIA APC, EATON**

### **ESPECIFICACIONES**

#### **Salida**

Capacidad eléctrica de salida 2.7Kilovatios / 2.88kVA Potencia máx. configurable (vatios) 2.7Kilovatios / 2.88kVA Voltaje de salida nominal 120V Distorsión de Voltaje de Salida Less than 5 % (\*) Frecuencia de salida (sincronizada con la red eléctrica) 50/60 Hz +/- 3 Hz Sincronizado para principales Otras tensiones de salida 110, 125 Topología Tecnología line interactive Tipo de forma de onda Onda senoidal Conexiones de salida (6) NEMA 5-15R (2) NEMA 5-20R Tiempo de transferencia 6 ms typical : 10 ms maximum

#### **Entrada**

Voltaje Nominal de Entrada 120V Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz Auto-sensing (\*) Tipo de Conexión de Entrada NEMA L5-30P Longitud de Cable 2.4metros Rango de voltaje de entrada en operaciones principales 75 - 154 Ajustable, 82-144V Número de cables de alimentación 1 Otras tensiones de entrada 110, 125

#### **Baterías y tiempo de autonomía**

Tipo de batería Batería de plomo y ácido Tiempo típico de recarga 3hour(s) Sustitución de la batería RBC43 Vida útil esperada de la batería (en años)3 - 5 Cantidad de RBC 1 Suministro de carga de baterías (vatios) 172 Vatios Capacidad VA/hora de la Batería 518

## **GARANTIA**

Garantía 3 años por parte del fabricante

## **PARTIDA 7** **BATERIAS DE RESPALDO TIPO 1** **CANTIDAD: 32**

### **FABRICANTES DE REFERENCIA APC, EATON**

### **ESPECIFICACIONES**

750 VA 375 Watts, 8 contactos tipo NEMA 5- 15R (4 contactos con respaldo- Receptáculo UPS/AVR- y 4 con supresión de picos), protección contra sobrecarga mediante breaker. Arranque en frío. Tecnología interactiva. Monofásico. Alimentación 120 V. Tiempo de respaldo nominal por más de 20 minutos. Corriente Máxima 8 Amp, Batería 12v/7ah

## **GARANTIA**

Garantía 1 año por parte del fabricante

## **PARTIDA 8** **TELEFONOS IP** **CANTIDAD: 23**

### **FABRICANTES DE REFERENCIA GRANDSTREAM, AVAYA**

### **ESPECIFICACIONES**

Teléfono IP de categoría empresarial con hasta 3 líneas, TFT LCD color de 2,8", 4 teclas XML programables sensibles al contexto, 8 teclas de extensión BLF programables, doble puerto de red Gigabit, PoE y Bluetooth integrados, conferencia de voz de 4 vías y Electronic Hook Switch (EHS) teléfono IP de categoría empresarial con hasta 3 líneas, TFT LCD color de 2,8", 4 teclas XML programables sensibles al contexto, 8 teclas de extensión BLF programables, doble puerto de red Gigabit, PoE y Bluetooth integrados, conferencia de voz de 4 vías y Electronic Hook Switch (EHS)

Protocolos/Estándares SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, SSH, TELNET, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE,LLDP, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, IPv6, CDP/SNMP/RTCP-XR Interfaces de red Doble puerto de red con detección automática de 10/100/1000 Mbps con PoE integrado

Pantalla gráfica Pantalla LCD TFT a color de 2.8 pulgadas (320x240)

Funciones de las teclas

3 teclas de extensiones con hasta 3 cuentas SIP, 8 teclas de discado rápido/ BLF con indicador luminoso en LED bicolor, 4 teclas programables sensibles al contexto, 5 teclas de navegación/menú, 11 teclas de función dedicada para: MENSAJE (con indicador LED) , AGENDA TELEFÓNICA, TRANSFERENCIA, CONFERENCIA, RETENCIÓN DE LLAMADA, AUDÍFONO, SILENCIO, ENVIAR/REDISCAR, ALTAVOZ, VOL +, VOL - Codec de voz

Soporte para G.729A/B, G.711µ/a-law, G.726, G.722 (banda ancha), G723.1, iLBC, Opus, DTMF en banda y fuera de banda (en audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, AGC

Puertos auxiliares RJ9 (que permite EHS con audífonos Plantronics)

Recursos de Telefonía

Retención de llamada, transferencia, reenvío de llamada, conferencia de 4 vías, llamada estacionada (call park), captura de llamada, apariencia de llamada compartida (SCA, shared-call-appearance)/apariencia de línea en puente (BLA, bridged-line-appearance), agenda telefónica descargable (XML, LDAP, hasta 2000 ítems), llamada en espera, registro de llamadas (hasta 500), personalización de pantalla, marcado automático al descolgar, respuesta

automática, clic para marcar, plan de marcado flexible, escritorio móvil (hot desking), música de espera y tonos de llamada personalizados, servidor redundante y fail-over (conmutación en caso de fallo)

Aplicaciones de muestra Clima, XML Audio HD Sí, en auricular y altavoz Base Sí, permite 2 ángulos Montaje para pared Sí QoS Capa 2 (802.1Q, 802.1p) y Capa 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS Seguridad Contraseñas de nivel de administrador y usuario, autenticación basada en MD5 y MD5-sess, archivo de configuración segura basada en AES, SRTP, TLS, control de acceso a medios 802.1x Multilenguaje Alemán, árabe, checo, chino, coreano, croata, esloveno, español, francés, hebreo, holandés, húngaro, inglés, italiano, japonés, polaco, portugués, ruso, turco Actualización/ Aprovisionamiento Actualización de firmware a través de TFTP/HTTP/HTTPS, aprovisionamiento masivo usando TR-069 o archivo de configuración XML cifrado, FTP/FTPS Eficiencia de Energía Verde y Alimentación Adaptador de alimentación incluido: Entrada: 100-240VAC; Salida: +12VDC, 0.5A (6W), PoE (Power-over-Ethernet) integrado, 802.3af, Clase 2 Físico Tamaño: 193 mm (ancho) x 211 mm (largo) x 85 mm (alto) Peso de la unidad: 0,81 kg; Peso del paquete: 1,44 kg Temperatura y Humedad 0 ~ 40°C, 10 ~ 90% (sin condensación)

#### **GARANTIA**

Garantía 3 años por parte del fabricante

### **PARTIDA 9** **BATERIA DE RESPALDO TIPO 2** **CANTIDAD: 1**

#### **FABRICANTES DE REFERENCIA APC, EATON**

#### **ESPECIFICACIONES**

Capacidad 510Watts/850VA. 110V/120V, 8 tomacorrientes NEMA 5-15R, (4) Protección contra subidas de tensión y (4) Batería de reserva. Topología: Interactiva. Tiempo de transferencia: 8 ms. Pantalla LCD. Frecuencia Entrada: 60 Hz. Rango de voltaje Entrada: 88-139V. Tiempo de respaldo de 9 minutos a 1/2 carga (255w); Tiempo de respaldo de 2 minutos a plena carga. Tipo de forma de onda: Aproximación escalonada a una onda sinusoidal. Tiempo de recarga típico 12 horas

#### **GARANTIA**

**Garantía 3 años por parte del fabricante**

### **PARTIDA 10** **SERVIDOR** **CANTIDAD: 2**

#### **FABRICANTES DE REFERENCIA DELL, HP, LENOVO**

#### **ESPECIFICACIONES**

Procesador Familia de procesador: Intel® Xeon Silver  
Fabricante de procesador: intel  
Modelo del procesador: 4410Y  
Frecuencia del procesador: Intel 2 GHz  
Generación de procesadores: Intel Xeon Scalable 4th Gen

Frecuencia del procesador turbo: 3.9 GHz  
Núcleos del procesador: 12  
Caché del procesador: 30 MB  
Número de procesadores instalados: 1  
Memoria interna: 16 GB  
Tipo de memoria interna: DDR5-SDRAM  
Memoria interna máxima: 1 TB  
Tipo de memoria intermedia: Registered (buffered)  
Clasificación de memoria: 1  
Ranuras de memoria: 16x DIMM  
Rango de transferencia de datos de memoria: 4800 MT/s  
Medios de almacenaje  
Capacidad total de almacenaje: 480 GB  
Compatibilidad con RAID: si  
Tipo de unidad óptica: No  
Número de unidades SSD instalados: 1  
SDD, capacidad: 480 GB  
Interfaces del SDD: SATA III  
Tamaño SSD: 2.5"  
Controladores RAID compatibles: PERC H755  
Compatibilidad con Hot-Plug: Si  
Bahías internas de unidad de disco: 8  
Interfaces de disco de almacenamiento soportados: SAS, SATA  
Escritura de la unidad por día (DWPD): 3  
Adaptador para unidad de almacenamiento incluido: Si  
Red  
Controlador LAN: Broadcom 5720  
Ethernet: Si  
Tecnología de cableado: 10/100/1000Base-T(X)  
Puertos e Interfaces  
Puertos Ethernet LAN (RJ-45): 4  
Cantidad de puertos USB 2.0: 2  
Cantidad de puertos tipo A USB 3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1): 2  
Cantidad de puertos VGA (D-Sub): 1  
Diseño  
Tipo de chasis: Torre (4.5U)  
Color del producto: Negro  
Desempeño  
Administración remota: iDRAC9, Enterprise 16G  
Software  
Sistema operativo instalado: No  
Sistemas operativos compatibles: Canonical® Ubuntu® Server LTS Microsoft® Windows Server® with Hyper-V RedHat® Enterprise Linux SUSE® Linux Enterprise Server VMware® ESXi®  
Control de energía  
Suministro de energía redundante (RPS), soporte:si  
Fuente de alimentación: 800 W  
Número redundante de fuentes de alimentación soportadas: 2

Número de fuentes de alimentación redundantes instaladas: 2  
Conector del cable de alimentación 1: NEMA 5-15P  
Conector del cable de alimentación 2: Condiciones ambientales Acoplador C13  
Intervalo de temperatura de almacenaje: -40 - 65 °C  
Intervalo de humedad relativa durante almacenaje: 5 - 95%  
Altitud de funcionamiento: 0 - 3048 m  
Altitud no operativa: 0 - 12000 m  
Otras características  
Velocidad de transferencia de datos: 6 Gbit/s  
Bytes por sector: 512  
Detalles técnicos  
Factor de formato de las unidades de almacenamiento compatibles (interno): 3.5"

### **GARANTIA**

Garantía ProSupport 7X24 NBD 39 meses. Sin sistema operativo.

## **PARTIDA 11** **COMPUTADORAS PORTÁTILES** **CANTIDAD: 1**

### **FABRICANTES DE REFERENCIA HP, DELL, LENOVO, LANIX**

#### PROCESADOR

Intel® Core™ Ultra 7 155U

SUBSISTEMA DE MEMORIA 16 GB, 1 x 16 GB, DDR4, 5600 MT/s, Memoria máxima: 64 GB. Velocidad: hasta 3200 MHz

SUBSISTEMA DE I/O Salidas de Video Tarjeta de video Integrada a la tarjeta madre

Intel (UHD) Graphics, Nvidia o AMD 1 HDMI o Displayport

Conexión LAN • 1 RJ45 interna o externa con adaptador

Audio Tarjeta de sonido integrada en la tarjeta madre propia del fabricante con: • 1 salida audífono/salida bocinas

USB • 3 Puertos USB 2.0/3.2 Tipo A y Tipo C (Exteriores)

Ranuras de expansión •

1 Ranura PCIe M.2

1 Ranura lector de tarjetas multimedia mSD. }

SUBSISTEMA DE ALMACENAMIENTO • Disco Duro SDD M.2 2230 512GB PCIe C35

SUBSISTEMA DE RED Tarjeta de Red 10/100/1000 BASE-T (integrada en motherboard conector RJ-45) Tarjeta de red inalámbrica integrada (WiFi 6) doble banda 802.11AX 160MHz 2x2. Bluetooth integrado 5.1

#### **CONSOLA**

Pantalla FHD (1920 x 1080) de 14", antirreflejo, sin función táctil, cámara con obturador y micrófono, compatible con WLAN, Teclado numérico en idioma español Mouse Touchpad con Zona Scroll

**INCLUYE:** Batería de Ion Litio carga rápida de 3 celdas Adaptador de CA

**NOTA** Los accesorios deberán ser incluidos con el equipo y deben ser de la misma marca del equipo de cómputo.

## **SOFTWARE**

Sistema operativo Microsoft Windows 11 Pro 64 bits idioma español última versión de Service Pack disponible y licencia de uso original Software de diagnóstico, recuperación y documentación técnica del equipo, en la modalidad disponible por parte del fabricante. El equipo de cómputo deberá de contar con etiqueta correspondiente a la licencia original del sistema operativo Microsoft Windows Profesional, deberá de estar adherida al chasis del equipo o precargado en el BIOS del equipo. El equipo de cómputo debe de presentar físicamente la etiqueta original de fábrica con la marca del fabricante, modelo del equipo, familia de procesador instalado, certificaciones nacionales o internacionales con las que cumple el equipo, así como el número de serie de fábrica o etiqueta para servicio del equipo.

## **Garantía**

Garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio para la totalidad de los componentes que conforman el equipo de cómputo, batería, consumibles, refacciones y mano de obra con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

## **CARTAS DEL FABRICANTE:**

Se deberá presentar carta original vigente del fabricante del equipo de cómputo en México, donde certifique al proveedor como canal venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta. Deberá presentar carta original vigente del fabricante del equipo de cómputo en México que certifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable por parte del fabricante mediante el previo reporte generado al teléfono 01 800, portal web o correo electrónico para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

## **PARTIDA 12** **KIT CONTROL DE ACCESO** **CANTIDAD: 4**

### **FABRICANTE ZKTECO, HIKVISION**

## **ESPECIFICACIONES**

Dispositivo Control de Acceso - incluye: KIT de Control de Acceso/ PUSH / Compatible con ZKBioAccess / 1,500 Usuarios / Chapa magnética / Botón de Salida / Tarjeta de proximidad. Chapa magnética Doble 600L lbs por lado con LED Ultra-brillante/ Libre de Magnetismo Residual / Sensor de estado de la placa. Kit con fuente, con salida de 12 Vcc a 1 Amper, incluye transformador y batería de 7 Amper, incluye: instalación, configuración y materiales.

**GARANTIA** 1 año por el fabricante.

**PARTIDA 13**  
**TABLETAS**  
**CANTIDAD: 6**

**FABRICANTE SAMSUNG, LENOVO**

**ESPECIFICACIONES**

Touchscreen Tablet. Cable adaptador de datos/carga tipo AC incluido (no incluye cuadro de carga). SOLO Wi-Fi. Sistema Operativo Android 13. Procesador Octa Core. Memoria RAM de 4GB. Con 64GB de Memoria Interna.(Expandible con MicroSD a 1TB). Pantalla LCD de 8.7 pulgadas, Hasta 60 Hz. Sonido Dolby Atmos, Wi-Fi , Bluetooth v5.3. Cámara frontal 2.0 MP, Cámara trasera de 8.0 MP. USB Tipo-C. Batería 5,100mAh. Color: Plata. Dimensiones: 124.7 x 211.0 x 8.0 mm, Peso: 332g.

**GARANTIA 2** Años de garantía por el fabricante

**ANEXO 1**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
*NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
HOJA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

PAQUETE ÚNICO	PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS <small>(DEBERÁ CONSIDERAR LO DISPUESTO EN BASES DE LICITACION Y EL ANEXO TÉCNICO)</small>	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	GARANTÍA	

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.1 AL 4.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFESTACIÓN DE FACULTADES**

*NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO  
DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES  
PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y  
REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE  
LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_  
quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número  
\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi  
representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través  
de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que  
los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas,  
el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones  
más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el  
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 4**  
**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 4**  
**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE  
LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_  
quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número  
\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el  
contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y  
que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos  
encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto  
legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el  
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE  
LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_  
quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número  
\_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del  
cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el  
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 6**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de licitación regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del propietario**

---

**ANEXO 6**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS MORALES)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**ATENTAMENTE**

**NOTA: En caso de que Razón social del licitante y  
Nombre y firma del representante legal**

Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

---

**ANEXO 7**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
**PERSONA FÍSICA**

**NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Lugar  
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PRESENTE**

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

---

Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

---

**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS  
DEL ART. 69B DEL CFF  
PERSONA MORAL**

**NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PRESENTE**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 8**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**  
 NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
 SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja:        de:
Representante:	

PAQUETE ÚNICO	No. De Partida	C O N C E P T O (DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN)	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio unitario en letra	Importe por partida
	IMPORTE CON LETRA			SUBTOTAL			
				% DE IVA A TRASLADAR			

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
 O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

## ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

### NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el \_\_\_\_\_ de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la o las PARTIDA(S) \_\_\_\_\_ incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$ \_\_\_\_\_ Son ( \_\_\_\_\_ ) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% ( \_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

NUMERAL 6.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

INCISO	TIPO DE DOCUMENTO
A	PROPUESTA TÉCNICA
B	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
C	COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
D	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
E	MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
F	CURRÍCULUM DEL LICITANTE
G	DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
H	MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
I	CATÁLOGO DE LOS BIENES
J	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
K	COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

NUMERAL 6.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

INCISO	TIPO DE DOCUMENTO
A	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
B	PROPUESTA ECONÓMICA